



Factura: 001-200-000053019



20180101012P01483

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180101012P01483					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2018, (10:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TORRECUATROSINAI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190443221001	ECUATORIANA	GERENTE	JOSE LEONARDO SANCHEZ CORREA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA





MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



ESCRITURA NO.

Factura: 001-200-000053019 20180101012P01483

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑIA

“TORRECUATROSINAI CIA. LTDA.”

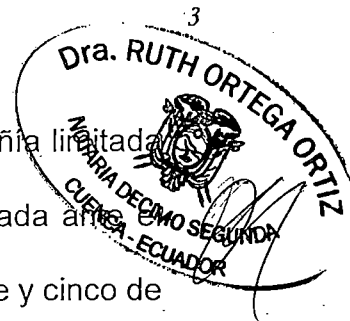
CUANTÍA: INDETERMINADA

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. **Leonardo Sánchez Correa**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TORRECUATROSINAI CIA. LTDA.**, conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante, el



compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertido por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la compañía "TORRECUATROSINAI CIA. LTDA." Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. **Leonardo Sánchez Correa**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz para contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a)



"TORRECUATROSINAI CIA. LTDA", Es una compañía limitada que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de septiembre del dos mil diez y siete, e inscrita en el registro Mercantil del Mismo Cantón el tres de octubre del dos mil diez y siete. b) La Junta General de accionistas celebrada en esta ciudad el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, resolvió reformar el estatuto e incorporar un capítulo relativo al directorio, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Uno. El Representante Legal declara bajo juramento reformado el estatuto en sus artículos: **-Artículo DECIMO SEXTO** el mismo que dirá: **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La compañía se gobierna por la Junta General de socios y se administra por el directorio, Presidente y el Gerente. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración, se hallan señaladas en la Ley y estos estatutos. **-ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Son atribuciones de la Junta General: **a)** Nombrar y remover cada cuatro años al Presidente y al Gerente y a los miembros principales y suplentes del directorio, así como fijar sus remuneraciones. **b)** Conocer anualmente los balances y los informes que deben presentar los administradores; **c)** Resolver la forma de reparto de utilidades. **d)** Resolver sobre la amortización de las partes sociales. **e)** Aprobar la cesión de



participaciones e interpretar los estatutos de manera obligatoria;

f) las demás que establezcan la Ley y estos estatutos. -

INCORPORACIÓN DEL TITULO SEXTO: DEL DIRECTORIO. -Artículo

TRIGESIMO SEGUNDO: Composición del directorio.- Este

órgano de administración estará integrado por cuatro⁴ vocales

principales y por cuatro vocales suplentes. Será miembro principal

del directorio el presidente de la compañía. Los demás miembros

serán designados por la junta general para períodos de cuatro

años. **-Artículo TRIGESIMO TERCERO.- Convocatorias a**

reunión de directorio.- Las convocatorias a sesiones de

directorio lo efectuara el Presidente de la compañía mediante

comunicación escrita dirigida a cada uno de los miembros de este

órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán al

menos con cuarenta y ocho horas de anticipación al de la reunión,

en donde se incluirá el orden del día a tratarse. El Directorio se

reunirá por lo menos cada dos meses. En caso de falta o ausencia

de cualquiera de los miembros principales del Directorio, se

llamara a sus respectivos suplentes, quienes actuaran en orden

de elección. **-Artículo TRIGESIMO CUARTO.-** Presidirá las

reuniones del directorio el presidente de la compañía. Actuará de

secretario de ellas, con voz informativa pero sin voto, el gerente

de la compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán

esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas

que para el efecto el directorio nombre en forma adhoc. **-Artículo**



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



TRIGESIMO QUINTO.- El directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos 3 de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes.

En caso de empate, el presidente tendrá voto decisorio o dirimente. **-Artículo TRIGESIMO QUINTO.- Facultades del**

directorio.- Corresponde al directorio: a) Administrar la compañía con amplios poderes. b) Conocer y aprobar los planes de trabajo que sean sometidos a su conocimiento. c) Aprobar anualmente el presupuesto y el plan de remuneraciones del personal que labore en la compañía. g) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiera la junta general de socios. d) Autorizar a la administración para que proceda con la venta de los inmuebles.

CUARTA CUANTIA: La cuantía es indeterminada. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por Dr. Marcelo Coello Muñoz. Abogado Matrícula dos mil seiscientos once C.A.A. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **SIGUEN**



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

6

DOCUMENTOS

HABILITANTES

hospitalmontesinai.org

Cuenca, 25 de septiembre del 2017

Señor:
Ing. José Leonardo Sánchez Correa

Ciudad

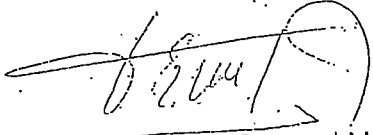
De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que, los socios de la compañía mediante el contrato de constitución de la compañía "TORRECUATROSINAI CIA. LTDA", tuvieron el acierto de designar a Usted, GERENTE de la compañía por un periodo estatutario de cuatro años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

A Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones están establecidos en el artículo Trigésimo del Estatuto de la compañía.

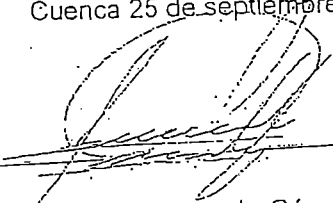
"TORRECUATROSINAI CIA. LTDA", Es una compañía limitada que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, el 25 de septiembre del 2017.

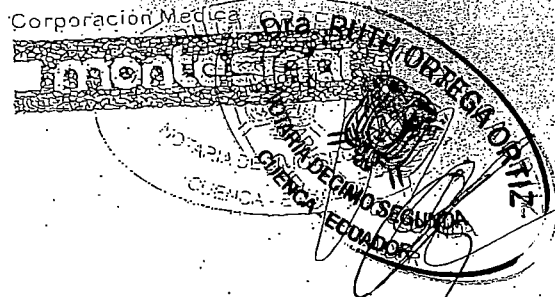
Atentamente


Dr. Cornelio Enmanuel Coronel Mosquera
Presidente

Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designado.

Cuenca 25 de septiembre del 2017


Ing. José Leonardo Sánchez Correa
Gerente
CI: 0102423555



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11720

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPETITORIO:	9342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2174
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TORRECUATROSINAI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANCHEZ CORREA JOSE LEONARDO
IDENTIFICACIÓN:	0102423555
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

UME

RAZO

OMBR

LASE

EPRES

ONTA

EC. INII

EC. INS

ACTIVII

COMPF

OMIC

provinc

SOLAN

Telefon

OMIC

OBLIG

* AN

* AN

* AN

* AN

* DI

* DI

* DI

Son der
informar
Las pers
de la Le
Simplifi
Recuerd
bienes c

DE I

JURIS

Decla

deriva

Usua



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TORRECUATROSINAI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 19h15, en el local de la Compañía ubicado en la calle Miguel Cordero 6-111 y Av. Solano, se reúnen los siguientes socios, Dres. Enmanuel Coronel, Hugo Calle, Enrique Maldonado L., Tito Narváez por sus propios y personales derechos y en representación de la Dra. Lucrecia Narváez, y como representantes del Dr. Gabriel Tenorio, y de la Sra. Sara Escudero comparecen mediante cartas poder los Dres. María Vélez y José Alvarado respectivamente, y el Ing. Sebastián Polo y Arq. Hernán Andrade, todos con el 8.33% del capital social; que representan el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) del Capital de la Compañía con lo cual la Junta queda instalada. Se cuenta además con la presencia del Ing. Trajano Cordero en calidad de Auditor de la Corporación y del Ing. Leonardo Sánchez, Gerente de la Compañía.

Los asistentes a la Junta General aprueban el siguiente Orden del Día de la convocatoria realizada el jueves 11 de enero del 2018: **1).- Informe de la construcción 2).- Aprobación del informe de cumplimiento del año 2017, 3).- Designación del Oficial de cumplimiento, 4).- Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto, relativo al Gobierno, Administración y Representación, 5).- Reforma del artículo Vigésimo Tercero (atribuciones de la Junta General), 6).- Incorporación a los estatutos de un capítulo relativo al Directorio.** Se inicia el tratamiento de los puntos del Orden del Día, preside la Junta el Dr. Enmanuel Coronel, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Ing. Leonardo Sánchez.

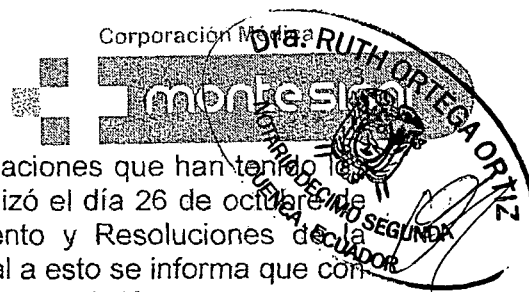
1).- Informe de la construcción Toma la palabra el Dr. Enmanuel Coronel, quien manifiesta que el proyecto Torre IV inicialmente estuvo concebido para cubrir la necesidades de parqueaderos del Hospital y los parqueaderos de los consultorios, proyecto que fue realizado por el Arq. Pedro Espinoza, sin embargo se vio que dicho proyecto no era rentable, por lo que posteriormente sobre ese mismo proyecto se solicitó la revisión al Ing. Carrasco e Ing. Tito Palacios buscar soluciones para encontrar tener más parqueaderos y consultorios, no teniendo una respuesta positiva de los mismos, se consultó con la empresa Ejeproy, mismos que presentaron un nuevo proyecto, el cual fue aprobado por el Directorio de Somedica y se solicitó se realizará, todas las ingenierías a mas de esto se revisó en sesiones de trabajo de Somedica la rentabilidad del proyecto así como un análisis de mercado estableciendo la demanda, también se analizó la posibilidad de crear una nueva empresa, considerando los aspectos legales así como de rentabilidad ya que en la nueva empresa no se va a tener empleados, es así como se decidió la conformación de la nueva empresa en sesión y con presencia del abogado Dr. Coello, al cual se le solicitó que elabore los estatutos y en los mismos consten como Presidente el Dr. Enmanuel Coronel y como gerente al In. Leonardo Sánchez, también informa que en el mes de noviembre en la Junta general de la Torre IV, misma que se realizó previa a la Junta General de la Holding, el Dr. Coronel

solicita al Ing. Trajano Cordero se de lectura al orden del día de las convocatorias de las juntas del 20 de noviembre del 2017. Toma la palabra el Ing. Trajano Cordero quien procede a dar lectura al orden del día de la junta del a Torre IV, 1) Aprobación para la compra del terreno y adjudicación para la construcción del proyecto Torre IV, 2) Fijación de Honorarios de Presidente y Gerente, 3)Nombramiento del oficial de Cumplimiento, y 4)Conocimiento y Aprobación del Manual de Prevención; También da lectura a la orden del día de la Junta de la Holding con los siguientes puntos, 1) Conocimiento y Aprobación del informe de Presidente del año 2016, 2) Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente del año 2016 3)Conocimiento y Aprobación de los informes de auditoría externa del año 2016,4) Conocimiento y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados del año 2016 5) Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2016, 6) Informe de los resultados de las empresas de la corporación del año 2016,7) Cancelación de valores pendientes mediante Dación en pago, 8).- Designación del Directorio para el periodo 2017-2019, 9).- Designación del Gerente para el periodo 2017-2019, 10).- Nombramiento del Auditor Externo Corporativo para el año 2017. Toma la palabra el Dr. Coronel quien manifiesta que bajo ese orden del día se realizó las juntas del mes de noviembre. También manifiesta que para dar paso a la solicitud de los socios de crear un Directorio para la empresa Torrecuatrosinai es necesario realizar modificaciones en el estatuto actual.

El Dr. Coronel procede a dar un informe sobre los avances de obra del proyecto torre IV, las obras preliminares se realizaron como Samedica, el valor de la liquidación de ese contrato fue de 42.319,94 dólares, mismo que fue facturado a la empresa Torrecuatrosinai una vez que esta estuvo constituida se ha seguido la construcción conforme al cronograma establecido, se firmó el contrato con la empresa Ejeproym Cia. Ltda con fecha 23 de noviembre por un valor de 3.664.432,57 dólares, valor del cual se entregó el 25% como anticipo y hasta el cierre de la planilla del 31 de diciembre se han realizado trabajos como excavación, desalojo, construcción de zapatas, columnas y tres niveles de losa en el área intervenida, teniendo un avance del 3,03%, se informa que para los ensayos de hormigón se contrató al Ing. Iván Riquetti, por recomendación del Fiscalizador, Ing. Raúl Vélez.

2).- Aprobación del informe de cumplimiento del año 2017.-Toma la palabra el Ing. Leonardo Sánchez quien da lectura al informe del oficial de cumplimiento donde se menciona que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39(inciso 2), de la resolución No. SCV. DSC. 14900, publicada en el registro oficial NO. 292 del 18 de julio de 2014, procede a dar lectura del informe del oficial de cumplimiento Torrecuatrosinai. Cia. Ltda., en el mismo se detalla sobre la elaboración y envío de reportes al organismo de control, sobre los valores de las transacciones que superen los 10.000,00 dólares, reportes que constan en el anexo 01 del documento, también se informa que de los monitoreos realizados no se han suscitado transacciones inusuales.

Sobre el Manual de prevención, se informa que el mismo cuenta con una versión actualizada, la misma que fue conocida y aprobada por la Junta de Socios, documento que se adjunta como Anexo 02.



Sobre las capacitaciones, se informa de las capacitaciones que han tenido los colaboradores de la empresa, la misma que se realizó el día 26 de octubre de 2017 con el tema "Norma Vigente, Ley, reglamento y Resoluciones de la Unidad de Análisis Financiero y económico, adicional a esto se informa que con fecha 1 de diciembre el oficial de cumplimiento asistió a una nueva capacitación con el mismo tema en la ciudad de Quito.

Sobre las actividades de control y monitoreo, se informa de los constantes revisión y control de los procesos y documentos.

Se concluye que la empresa realiza una gestión efectiva en materia de prevención, permitiendo así cumplir con lo que el marco legal señala, minimizando riesgos y protegiendo a la compañía de ser utilizada como sujeto para el lavado de activos.

Toma la palabra el Dr. Enmanuel Coronel, quien manifiesta la necesidad de dar cumplimiento a estas nuevas exigencias y pone a consideración de la Junta, el informe del oficial de cumplimiento, mismo que es aprobado por unanimidad.

3).- Designación del Oficial de cumplimiento.- Toma la palabra el Dr. Enmanuel Coronel, quien mociona como oficial de cumplimiento a la Ing. Betty Alexandra Peñafiel Garay y se suspenda el código del oficial de cumplimiento la Eco. Rosalina Balarezo, moción que es aceptada por unanimidad por los miembros de la junta.

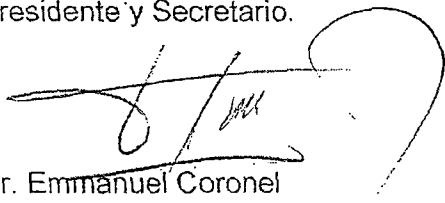
4).- Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto, relativo al Gobierno, Administración y Representación.- Interviene el Dr. Coronel para solicitar al Ing. Trajano Cordero realice las explicaciones sobre la Reforma de los estatutos, ante lo cual procede a indicar que en lo relacionado con este artículo que actualmente dice: la Compañía se gobierna por la Junta General de Socios, y se administra por el Presidente y Gerente, con la reforma quedaría: **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** *La compañía se gobierna por la Junta General de socios y se administra por el directorio Presidente y el Gerente. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración, se hallan señaladas en la Ley y estos estatutos.* Interviene el Dr. Enmanuel Coronel para mocionar la aprobación de la reforma presentada, la misma que es aprobada por la Junta de forma unánime.

5).- Reforma del artículo Vigésimo Tercero (atribuciones de la Junta General).- Con la reforma de este artículo el Ing. Cordero manifiesta que en el literal a) quedaría Nombrar y remover cada cuatro años al Presidente y Gerente y a los miembros principales y suplentes del directorio, así como fijar sus remuneraciones, toma nuevamente la palabra el Dr. Coronel para mocionar la aprobación de este artículo, lo cual es aprobado por todos los presentes.

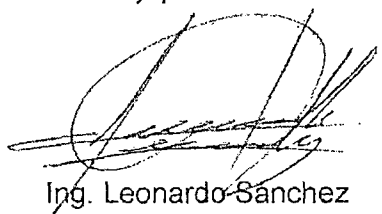
6).- Incorporación a los estatutos de un capítulo relativo al Directorio.- Interviene nuevamente el Ing. Cordero para indicar que en los estatutos se incorporara un nuevo capítulo relacionado con el Directorio de la compañía, el cual es conocido por la junta, y el texto de este capítulo es incorporado al

expediente de la junta, luego de lo cual el Dr. Coronel mociona a la Junta se apruebe lo indicado, lo cual es aprobado de forma unánime por la Junta.

Siendo las 21h00 se da por terminada la sesión y para constancia firman el Presidente y Secretario.



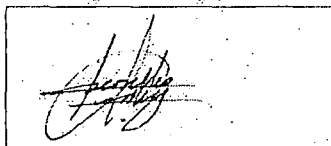
Dr. Emmanuel Coronel
PRESIDENTE



Ing. Leonardo Sanchez
SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102423555

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CORREA JOSE LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ MORENO MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: SANCHEZ EDGAR LEONARDO

Nombres de la madre: CORREA ANA LUCIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-106-15238

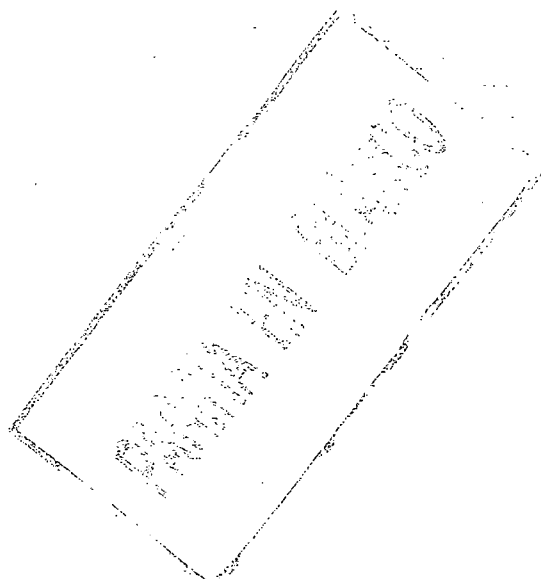


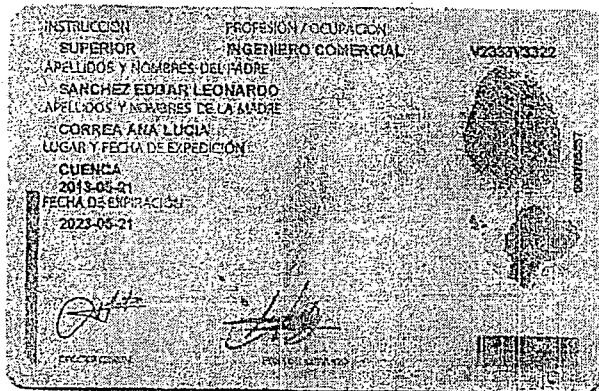
182-106-15238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADA ANTE MI EN EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2017
CUENCA, A LAS 12 DE LA TARDE DEL 20 DE ABRIL DEL 2017

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA

RECEIVED 11/11/00

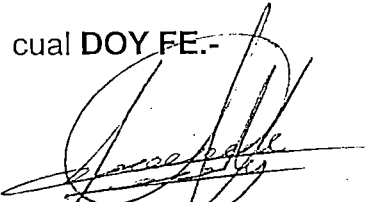
RECEIVED 11/11/00

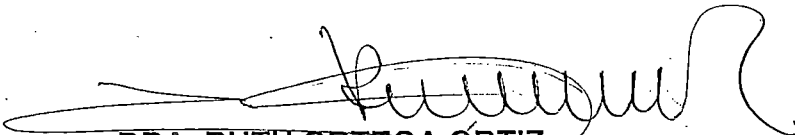


MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



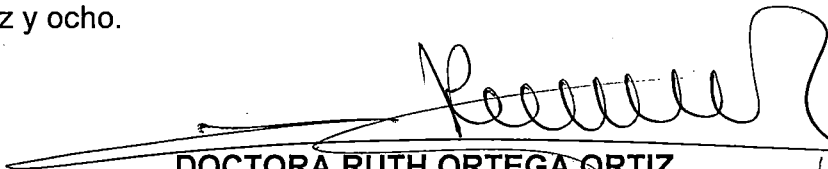
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída y fue
por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo
cual **DOY FE.-**


LEONARDO SANCHEZ CORREA
0102423555

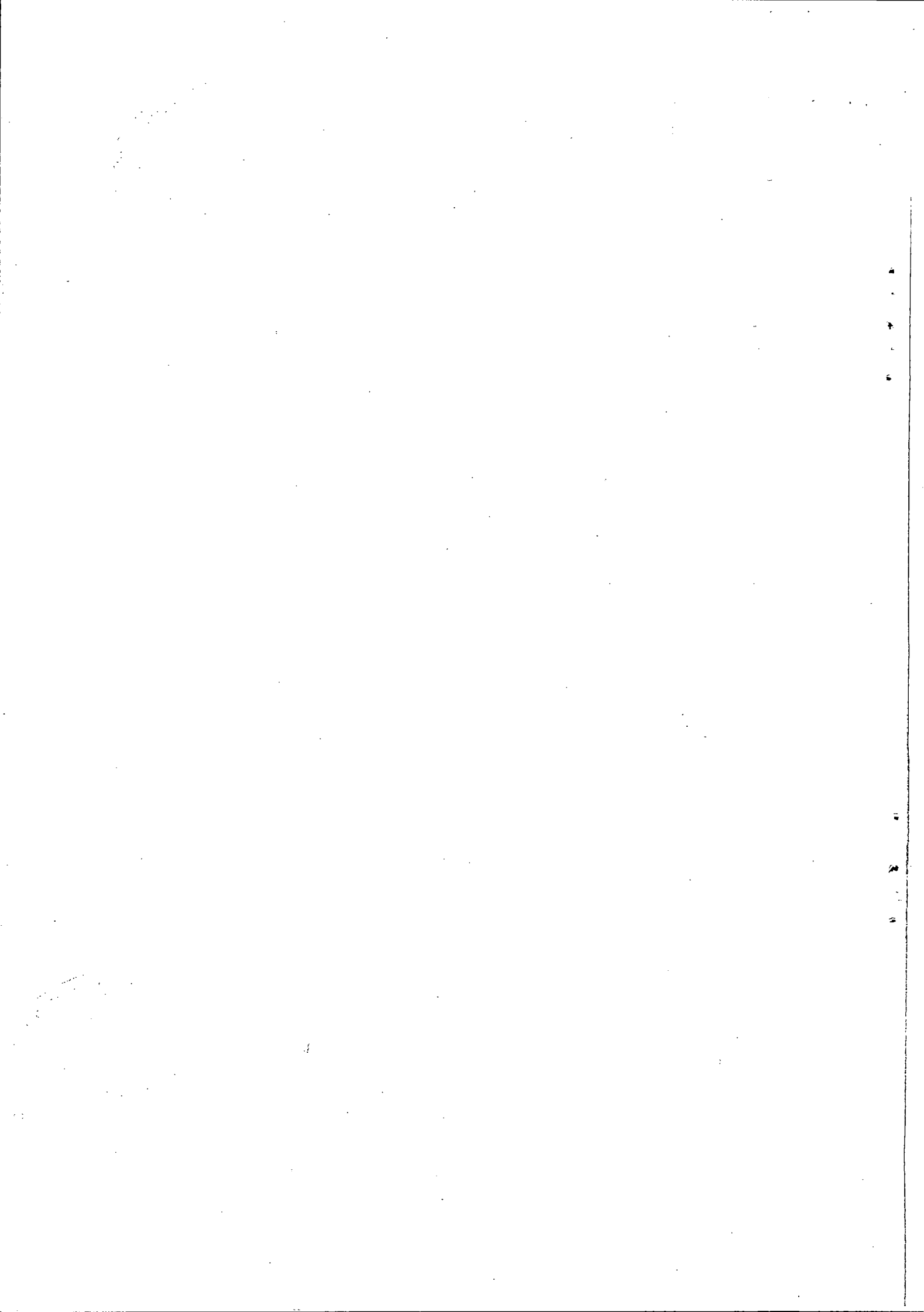

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

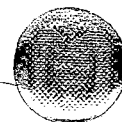


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la
escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por TORRECUATROSINAI CIA
LTDA, en la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de MARZO del año
dos mil diez y ocho.


DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA







TRÁMITE NÚMERO: 4347

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	215
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102423555	SANCHEZ CORREA JOSE LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /22/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORRECUATROSINAI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



